



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ESTADÍSTICAS - UNR**

EXPO POSGRADO 2022

ESPECIALIZACIONES- MAESTRÍAS -
DOCTORADOS- CAPACITACIONES Y
CURSOS

**VIERNES 1 DE ABRIL DE 18:30 A 20HS
SUM (PB- EDIFICIO NUEVO)**

[Posgrado.economicasunr](https://posgrado.economicasunr)



www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/posgrados



Bv Oroño 1261 - Rosario - Santa Fe - Argentina



UNR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA
Boulevard Oroño 1261 – 2000 Rosario - República Argentina

El plan de estudio del Doctorado es semiestructurado, lo que implica que la carrera realizará una oferta de Seminarios Acreditables para que se inscriban quienes deseen tomarlos para cumplir con la totalidad de créditos requeridos en el plan. Generalmente se dictan tres seminarios por cuatrimestre.

La carrera tiene una modalidad de cursado presencial, conformada por 80 créditos, distribuidos en asignaturas (40 créditos) y Tesis (40 créditos). ***Mientras se extienda la emergencia sanitaria el cursado se realizará de manera virtual.***

El plazo de duración de la carrera no puede ser inferior a 3 ni superior a 5 años.

Hay dos instancias obligatorias para formalizar la integración en la carrera: **inscripción administrativa** y **admisión académica** que se realizan anualmente en fechas a comunicar por la Secretaría de Posgrado. Luego de la admisión, anualmente se solicitará la presentación de un **Informe de Avance**, para evaluar el grado de desarrollo del trabajo de tesis

Los aranceles para quienes comiencen a cursar en 2022 son los siguientes:

Alumnos nacionales

- **Inscripción:** \$ 5.000

- **Cada Seminario:**

- Becarios CONICET y ANPECyT y Docentes de otras Universidades Nacionales: \$18750
- Profesionales que no ejercen la docencia y Docentes de Universidades Privadas: \$37500

- **Seguimiento académico** (anual; para alumnos con plan de tesis aprobado): \$12.000

- **Depósito y defensa TD:**

- Becarios CONICET y ANPECyT y Docentes de otras Universidades Nacionales: \$15000
- Profesionales que no ejercen la docencia y Docentes de Universidades Privadas: \$30000

Alumnos extranjeros

- **Inscripción:** U\$ 50

- **Cada Seminario:** U\$ 500

- **Seguimiento académico** (anual; para alumnos con plan de tesis aprobado): U\$ 200

- **Depósito y defensa TD:** U\$ 500

Información para realizar pago: transferencia bancaria a Asociación Cooperadora de Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR - CUIT 30-67753295-1 / CBU: 2850720230000000485033. Enviar el comprobante de transferencia a: cobranza-cooperadora@fcecon.unr.edu.ar, indicando datos para facturación y concepto.

CALENDARIO INSTANCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS PARA DOCTORADOS

Inscripción administrativa

Dos fechas para realizarla: del **1º al 30 de abril** - del **1º al 31 de agosto** de 2022.

Se realiza **solo una vez** a lo largo de la carrera.

Tienen que hacerla las/os ingresantes a carreras de doctorado de nuestra facultad y quienes hayan cursado seminarios acreditables y quieran ingresar a la carrera.

A partir de la cohorte 2021, los alumnos ingresantes deberán abonar los conceptos de Inscripción, seguimiento académico y depósito y defensa de tesis según valores definidos anualmente.

Admisión académica

Dos fechas para realizarla: del **1º al 30 de abril** o del **1º al 31 de agosto** de 2022

Se realiza **solo una vez** a lo largo de la carrera.

Solo pueden hacerla alumnos avanzados que ya cuenten con el plan de tesis elaborado.

*Para **Doctorado en Contabilidad**: solamente podrán presentarla quienes tengan aprobado el Módulo de Formación Básica y el Módulo de Formación Específica.*

Reinscripción

Se realizará del **1º al 31 de agosto** de 2022

Se realiza **anualmente** por sistema guaraní.

Tiene por finalidad actualizar los datos del alumnado y es obligatoria para todas las personas que no hayan finalizado sus actividades académicas en la carrera.

Informe de Avance

Se realizará del **1º al 31 de agosto** de 2022

Para alumnos admitidos (evaluación del grado de desarrollo del trabajo de tesis)

Se adjunta la información para cada uno de los trámites del primer cuatrimestre detallados

Ante cualquier inconveniente comunicate al correo doctorados@fcecon.unr.edu.ar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
Boulevard Oroño 1261 – 2000 Rosario - República Argentina

ADMISIÓN ACADÉMICA DOCTORADOS 2022

Hay dos instancias para realizarla: desde el **1º al 30 de abril** o de desde **1º al 31 de agosto** de 2022.

Se realizará para las carreras de posgrado Doctorados en Administración, Economía, Contabilidad y Estadística.

Para **Doctorado en Contabilidad**: solamente podrán presentarla quienes tengan aprobado el Módulo de Formación Básica y el Módulo de Formación Específica.

Documentación requerida:

- Nota de solicitud de admisión (conteniendo datos personales del/a aspirante y la carrera a la cual se postula)
- Nota de aceptación del/a Director/a de Tesis
- C.V. del/a aspirante
- C.V. del/a Director/a de Tesis y/o Co-director/a
- Plan de trabajo de tesis (en el mismo se evaluará pertinencia del tema, problema, hipótesis, objetivos, estado del arte, metodología, bibliografía y cronograma)
- Certificación de 200 horas de investigación (para doctorado en administración)

Envío en forma digital (archivos pdf o jpg) al correo: doctorados@fcecon.unr.edu.ar

El e-mail debe contener lo siguiente: **ASUNTO: Admisión - Carrera – Apellido y Nombres**

Un archivo adjunto por cada REQUISITO solicitado.

Enlace para descargar los modelos de nota: <https://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/posgrados/alumnos-de-posgrado/admision-academica-los-doctorados-disciplinares>

READMISIÓN ACADÉMICA DOCTORADOS

Se recibirán solicitudes desde el **1º al 30 de abril** o del **1º al 31 de agosto** de 2022

Documentación requerida:

- Nota de solicitud de readmisión (conteniendo datos personales del/a aspirante y la carrera)
- Nota de aval del/a Director/a de Tesis
- C.V. del/a aspirante actualizado
- Plan de trabajo de tesis actualizado

Envío en forma digital (archivos pdf o jpg) al correo: doctorados@fcecon.unr.edu.ar

El e-mail debe contener lo siguiente: **ASUNTO: Readmisión - Carrera – Apellido y Nombres**

Un archivo adjunto por cada REQUISITO solicitado.



INSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DOCTORADOS 2022

Desde el **1º al 30 de abril** o del **1º al 31 de agosto** de 2022 se realizará la Inscripción administrativa en las carreras de posgrado Doctorado en Administración, Economía, Contabilidad y Estadística.

Este trámite **solo se realiza una vez**. Si ya presentaste la documentación de ingreso no es necesario volver a hacerlo.

Pasos a seguir para formalizar el ingreso a la carrera:

1. **PRE-INSCRIPCIÓN** en el siguiente enlace: https://preinscripciones.unr.edu.ar/alta_usuario seleccionando la carrera elegida. (Se adjunta un pdf con el instructivo para realizarla).

Crear nuevo usuario

Tu preinscripción **NO** estará completa hasta que presentes toda la documentación y el formulario obtenido por este sistema, firmado por vos, en Sección Alumnos de la Facultad.

Antes de comenzar el proceso de preinscripción asegurate de tener una dirección de correo electrónico válida y que funcione correctamente. Completá los campos de este formulario con atención. **LUEGO NO PODRÁS MODIFICARLOS.**

Una vez completado podrás ingresar al sistema, con el usuario y clave que ingresás ahora.

ATENCIÓN: los datos cargados en esta pantalla no podrán ser modificados posteriormente. Por favor, verificá que los mismos sean correctos antes de generar el usuario.

Datos del usuario

E-mail (*)

Repetir e-mail (*)

Clave (*)

Reingresá la clave (*)

Datos personales

Apellido (*)

Nombres (*)

Nacionalidad (*)

País emisor del documento (*)

Tipo de Documento (*)

Número de documento (*)

Repetir el número de documento (*)

No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad * Condiciones

Generar usuario

Volver

Descargar el formulario (SUR 1) en pdf

*Los alumnos que hayan realizado una inscripción previa en otra carrera de posgrado de nuestra facultad ya tienen generado un usuario para autogestión. Pueden recuperar la cuenta mediante el enlace <https://autogestion.unr.edu.ar/>. Descargar y enviar la constancia de inscripción a la nueva carrera.



SIUGUARANÍ
MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Acceso Fechas de Examen Horarios de Cursadas

Ingresá tus datos

Usuario

Contraseña

Ingresar

¿Olvidaste tu contraseña o sos un usuario nuevo?

Si deseás inscribirte a cursos, y no tenés usuario y clave de acceso al sistema, podés crearlo accediendo [aquí](#).

SIU Guarani

Algunas de las cosas que podés hacer con este sistema son:

- Inscribirte a materias y exámenes.
- Consultar el plan de tu propuesta.
- Consultar tu historia académica.
- Actualizar tus datos personales.
- Recibir alertas sobre periodos de inscripción o vencimiento de exámenes finales.

Seleccionar esta opción

2. DOCUMENTACIÓN

Entrega de la documentación impresa: Seleccionar la fecha disponible el calendario del guaraní para concurrir a la Secretaría de Posgrado a entregar la documentación en papel.

Los estudiantes que no residan en Rosario deberán enviarla a la siguiente dirección:

**Secretaría de Posgrado y Formación Continua
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística - U.N.R.
Bv. Oroño 1261 - 3° piso
S 2000 DSM - Rosario - Santa Fe**

Documentación a requerida:

- Fotocopia legalizada del diploma de grado.
En caso de no tenerlo aún, constancia de título en trámite.
Lo/as alumnos que no hayan egresado de la U.N.R. deberán presentar el título con el Reconocimiento oficial del Ministerio Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Una foto 4x4 con fondo blanco
- Fotocopia legalizada color anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia legalizada y actualizada de la partida o acta de nacimiento (vigencia 6 meses)
- Formulario SUR 1 o Constancia de inscripción (Descargado del sistema guaraní luego de realizar la preinscripción. Si tiene una inscripción previa en otro posgrado de la facultad solo debe enviar la constancia de inscripción)

Aspirantes extranjeros

- Fotocopia legalizada y apostillada de título de grado (en caso de no estar en idioma español, incluir traducción realizada por un/a Traductor/a Oficial de la República Argentina)
- Una foto 4x4 con fondo blanco
- Fotocopia legalizada color anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad o fotocopia del pasaporte legalizado y apostillado (todas las páginas)
- Fotocopia legalizada y apostillada de partida de nacimiento (en caso de no estar en idioma español, incluir traducción realizada por un/a Traductor/a Oficial de la República Argentina)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA
Boulevard Oroño 1261 – 2000 Rosario - República Argentina

- Formulario SUR 1 o Constancia de inscripción (Descargado del sistema guaraní luego de realizar la preinscripción. Si tiene una inscripción previa en otro posgrado de la facultad solo debe enviar la constancia de inscripción)

3- ARANCELES:

Alumnos nacionales

- Inscripción: \$ 5.000

Alumnos extranjeros

- Inscripción: U\$ 50

Información para realizar pago: transferencia bancaria a Asociación Cooperadora de Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR - CUIT 30-67753295-1 / CBU: 2850720230000000485033. Enviar el comprobante de transferencia a: cobranza-cooperadora@fcecon.unr.edu.ar, indicando datos para facturación y concepto.

Para transferencias desde el exterior: ver anexo **info pagos exterior**

SEMINARIOS ACREDITABLES
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN

"Modelos de Decisión" - 3 créditos

Dra. Patricia Bonatti
Lunes 7, 14, 21 y 28 de marzo
Jueves 10, 17, **24*** y 31 de marzo
Horario de 18 a 21 hs

***Se informará oportunamente la fecha de reprogramación de esta clase**

"Teoría de las Organizaciones" - 3 créditos

Dr. Juan José Gilli
Miércoles 9, 16, 23 y 30 de marzo.
Miércoles 6, 13, 20 y 27 de abril
Horario de 18 a 21 hs

"Cultura y cambio organizacional" - 3 créditos

Dra. María Andrea Fernández Gatti
Martes 7, 14, 21 y 28 de junio
Jueves 9, 16, 23 y 30 de junio
Horario de 18 a 21 hs

Aranceles

* Docentes U.N.R sin cargo

* Becarios CONICET y ANPECyT y Docentes de otras Universidades Nacionales \$18750

* Profesionales que no ejercen la docencia y Docentes de Universidades Privadas \$37500

* Profesionales Extranjeros US\$500

Formulario de pre inscripción: <https://forms.gle/eeMWj6NCR47oiD9K8>

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE A: seminarios@fcecon.unr.edu.ar



2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 18 de junio de 2019

VISTO la Resolución Rector N° 1728/2019, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Administración", de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, y su Reglamento,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo ha sido dictado ad - referéndum del Consejo Superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rector N° 1728/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, que en copia integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 262/2019




Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior


Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 28 MAY 2019

VISTO el CUDI: EXP-UNR 18539/2019, relacionado con el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de "Doctorado en Administración" y su correspondiente Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que la referida carrera de posgrado de "Doctorado en Administración" está destinada a la formación de egresados especializados en la investigación, producción y desarrollo de los conocimientos en el campo de la administración que contribuyan al progreso del conocimiento científico y desenvolvimiento social creando teorías y modelos que aporten soluciones satisfactorias a los problemas o para obtener innovaciones.

Que la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística emitió la resolución nro. 28.399-C.D. del 21 de mayo de 2019, por la que se aprobó la propuesta de modificación del Plan de Estudios del referido Doctorado.

Que han tomado intervención las Secretarías Privada del señor Rector y de Posgrado.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las modificaciones introducidas al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de "Doctorado en Administración" que como Anexo I y II forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese y elévese al Consejo Superior para su consideración.

RESOLUCIÓN Nº 1728 / 2019


Lic. Claudia YORAS
Secretaría Académica de Posgrado
U.N.R.


Prof. Dr. Arq. HÉCTOR FLORIANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN

1. **Denominación de la carrera** Doctorado en Administración

2. **Fundamentación**

La Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, se plantea una reformulación del Plan de Estudios del Doctorado en Administración atendiendo a formar un posgraduado con una sólida formación en metodología de la investigación y en los presupuestos epistemológicos de la Administración.

El estado actual de desarrollo del conocimiento científico en Administración exige una interdependencia profunda y sistemática entre áreas del conocimiento disciplinar. Los fenómenos y procesos sociales acaecidos durante las últimas décadas han desafiado las fronteras del conocimiento establecidas a priori. Estos exigen del máximo nivel de posgrado la transmisión de contenidos, capacidades y destrezas que permitan acceder al conocimiento de fenómenos complejos. Hecho reflejado en la Argentina por el crecimiento sustancial de las actividades de posgrado en los últimos años, acompañando el proceso de formación continua, que se ha vuelto un requisito indispensable para el desarrollo profesional y académico.

Desde los autores clásicos hasta el modo en que estos han sido recuperados por los enfoques contemporáneos podemos ver cómo las corrientes teóricas atraviesan transversalmente las distintas disciplinas, hacia la discusión de fenómenos propios del campo específico. Así, la existencia indiscutible de bases epistemológicas comunes entre la Administración, la Sociología y la Política Económica; el trasvasamiento de los debates y hallazgos alcanzados por una disciplina hacia las otras; y la emergencia de perspectivas o incluso de nuevas disciplinas derivadas de estos debates como las Ciencias de la Comunicación, organizan los principales ejes formativos de esta carrera: el núcleo teórico básico; el núcleo orientado, y el de metodología y práctica de la investigación científica.

Es así que, desde un punto de vista académico, la integración de distintas orientaciones se justifica plenamente. El análisis de la realidad social puede hacerse desde perspectivas estrictamente disciplinares, pero también puede beneficiarse de la incorporación de enfoques e interrogantes provenientes del campo multidisciplinar conformado por las Ciencias Económicas y Sociales. Los desarrollos actuales en este campo apuntan justamente al desarrollo de campos disciplinares interrelacionados, para echar luz sobre variadas problemáticas en la que se cruzan aspectos políticos, sociales, económicos y culturales.

La estructura del doctorado se articula a partir de las líneas de investigación radicadas en institutos y proyectos de investigación de la Universidad, las cuales se centran en el análisis de diversos aspectos de la realidad social, integrando los aportes teóricos y metodológicos de los investigadores y profesores que las desarrollan.

3. **Objetivo de la carrera**

El Doctorado en Administración tiene como objetivo general formar egresados para la investigación y producción y desarrollo de los conocimientos en el campo de las ciencias contables que impliquen avances importantes, creativos, originales e innovadores, cuya excelencia teórica constituya una contribución al progreso del conocimiento científico y un aporte significativo al desenvolvimiento social, creando teorías y modelos que aporten soluciones más satisfactorias a los problemas o para obtener innovaciones.

3.1 Objetivos Específicos

- a. analizar de modo exhaustivo los problemas centrales de la Administración;
- b. examinar críticamente los problemas centrales desde la perspectiva de la teoría general de la Administración y sus ramas;
- c. profundizar cuestiones de la Política Económica nacional, regional, internacional y mundial;
- d. capacitar a los doctorandos con mejores herramientas para formular problemas, plantear hipótesis y desarrollos propios de investigaciones avanzadas que faciliten la producción científica del más alto nivel y su acceso a actividades de investigación sistemática

4. Características de la Carrera

4.1 Nivel: Posgrado

4.2 Modalidad de dictado:

Presencial, semiestructurada, continuo

4.3 Acreditación

Quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el grado académico de Doctor en Administración.

4.4 Perfil del Egresado

El Doctorado en Administración es un carrera de posgrado que brinda una sólida formación teórica en el área disciplinar. El egresado será capaz de utilizar los conocimientos específicos para realizar investigaciones de relevancia, que constituyan un aporte original a la ciencia.

Los egresados de la carrera desarrollarán sentido crítico, que les permita actuar interdisciplinariamente con investigadores de otras áreas del conocimiento.

4.5 Requisitos de Admisión

- a. Poseer título universitario de grado de Licenciado en Administración o título equivalente otorgado por Universidades públicas o privadas reconocidas oficialmente.
- b. Los graduados de Universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso a), previa certificación del Organismo Acreditador de su país o Ministerio que corresponda; atendiendo a la reglamentación vigente al respecto tanto del Ministerio de Educación como de la Universidad Nacional de Rosario. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional.
- c. Se deberá presentar al momento de la admisión, certificación por parte de las autoridades académicas que correspondan, de un total de 200 horas vinculadas a investigación. Las mismas pueden realizarse a través de los programas formales implementados por las Universidades u otras Organizaciones del sistema científico y tecnológico nacional o del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR
- d. Los aspirantes no hispanohablantes a la Carrera de Doctorado deberán acreditar, al momento de la inscripción, el nivel INTERMEDIO INDEPENDIENTE (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En caso de ser admitidos deberán acreditar, previamente a la Defensa de la Tesis, el nivel AVANZADO de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares. Resolución Consejo Superior N° 722/17.

La selección de los aspirantes será resuelta por la Comisión de Admisión a la carrera de Doctorado en Administración, mediante resolución exhaustivamente fundada en criterios objetivos de valoración. Las resoluciones deberán ser notificadas fehacientemente a los doctorandos.

5. Organización del Plan de Estudio

El plan de estudio de la carrera de Doctorado en Administración, tiene una modalidad curricular flexible que prevé tres módulos:

- a) Módulo de Formación Básica
- b) Módulo de Formación Específica
- c) Módulo de Cursos Electivos

5.1 Módulo de Formación Básica

Tiene por finalidad profundizar los conocimientos epistémicos y metodológicos básicos del campo social objeto de estudio.

Este módulo se conforma con tres (3) asignaturas y un (1) Seminario. La modalidad didáctica de implementación será de talleres. Estos actúan como formas operativas que permiten rediscutir y sistematizar los conocimientos anteriormente adquiridos.

Las asignaturas son las siguientes:

Metodología de las Ciencias Sociales: Introducción Crítica

Cuestiones Ético-Profesionales del Científico

Métodos y Técnicas de Investigación Social para el estudio y diagnóstico de organizaciones Seminario de Investigación y de Tesis



5.2 Módulo de Formación Específica

Este módulo se implementará de la siguiente manera:

Los postulantes al Doctorado en Administración, deben realizar cinco (5) seminarios obligatorios, todos ellos del área objeto de estudio de este Doctorado.

Las asignaturas son las siguientes:

Gobierno de las Organizaciones
Cultura y cambio Organizacional
Teoría de las Organizaciones
Comunicaciones Institucionales
Modelos de decisión

5.3 Módulo de Cursos Electivos

Los créditos restantes serán seminarios de profundización disciplinar en relación al tema de tesis; los mismos deberán ser propuestos por el doctorando con la conformidad del director de tesis, debiendo estar vinculados con el área del tema de tesis elegido. Se conformará con ofertas abiertas y renovables que la Facultad establecerá anualmente.

5.4 Evaluación

Cada actividad académica será evaluada individualmente. Se priorizarán fundamentalmente las siguientes instancias de evaluación:

De diagnóstico.
De los conocimientos previos.
De proceso.
Del desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discusión grupal.
De resultado.
De las producciones.
De Tesis.

Asignaturas y delimitación de contenidos

MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA

1.01 METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: INTRODUCCIÓN CRÍTICA

Concepto tradicional de ciencia y su crítica. Neopositivismo en las Ciencias Sociales. Concepción popperiana de ciencia. Concepciones standard (neopositivista y popperiana) y no-standard de las ciencias. Las ciencias económicas: cultura, cultura profesional y ciencias; la economía como intersección de matemática aplicada y política; la concepción metodológica de Marx.

1.02 CUESTIONES ÉTICO-PROFESIONALES DEL CIENTIFICO

El ethos moderno y su actual crisis. La reflexión sobre la dimensión ética. Cuestiones ético-profesionales.

1.03 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL PARA EL ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE ORGANIZACIONES

Introducción: la cuestión del método. Estado del arte y marcos referenciales. La matriz de datos. Diseños de investigación. Métodos cualitativos y cuantitativos de investigación. Estudios diagnósticos de organizaciones.

1.04 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DE TESIS

Elección y circunscripción del tema a investigar. Formulación de hipótesis y objetivos. Definición de la metodología específica. Recolección de material. Procesamiento de las informaciones. Formulación de resultados.

Tipos de textos, estilo y vocabulario científicos. Lectura y fichaje de textos. Citas. Normas generales para la organización del trabajo. El escrito definitivo. Desarrollar competencias para la elaboración y comunicación de los resultados del Plan de Trabajo.

MÓDULO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

1.05 GOBIERNO DE LAS ORGANIZACIONES

El proceso de gobierno. Complejidad del equilibrio dinámico entre objetivos e intereses. Filosofías de gestión. Perspectivas. Gobernabilidad. Visión y misión. Racionalidades múltiples. Liderazgo transformacional e institucional. El buen gobierno. Racionalidad y viabilidad económica. Estrategias y políticas. Racionalidad y viabilidad social. La responsabilidad social. El capital social. Dirección por valores. La racionalidad y viabilidad política. Estrategias de vínculos. La estructura de poder. Dinámica de la gobernabilidad. Empresas en crisis. Empresas pequeñas y medianas. Empresas de la sociedad civil. Empresas familiares.

1.06 CULTURA Y CAMBIO ORGANIZACIONAL

Las organizaciones como culturas. Concepto de cultura. Niveles. Definición empírica de la organización. Componentes. La metáfora de la organización como cultura.

Las organizaciones como cambio y transformación Empresa tradicional y empresa actual.

Cambio: Concepto. Perspectivas. Tipos. Niveles. Procesos de Cambio. Modelos de cambio: etapas. La metáfora de la organización como cambio y transformación.

Las organizaciones como cerebros La metáfora de la organización como cerebro. Aprendizaje Organizacional: Definición. Organización que aprende. Barreras al aprendizaje. Aprendizaje Transformador Generativo: Definición. Proceso.

1.07 TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES

El rol de los enfoques en la teoría de la organización. La teoría de la organización como episteme o como praxis. Acción como metáfora y metáfora como acción. Teoría como "constructo". Modelos formales y modelos deónticos. Teoría de la acción administrativa. Contextos interpretativos de las teorías de la organización. La organización ante el cambio y la crisis.

1.08 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La comunicación y su contexto. Tipos de organizaciones. Tendencias en las organizaciones. Empresas de Servicio. La comunicación en las organizaciones. Antecedentes y evolución. Formas de comunicación. Mercados públicos y audiencias. Modos y medios. Modelos de comunicación. Estrategias y funciones. Fines de la comunicación organizacional. Comunicación en acción. Presentación del caso y método de recolección de información. Análisis del caso. Conclusiones.

1.09 MODELOS DE DECISIÓN

La realidad. El problema de la realidad. Los problemas psicológicos de la construcción de la realidad. El modelo. La teoría de la medición. El modelo de decisión. La decisión con objetivos múltiples. La problemática de la racionalidad. La racionalidad en la acción. La racionalidad normativa. Teoría del valor. La administración como tecnología.

1.10 MÓDULO DE CURSOS ELECTIVOS

Se conformará con ofertas abiertas y renovables que la Facultad establecerá anualmente cubriendo áreas como Gestión del Conocimiento Organizacional, Gestión de Pymes, Gestión del talento humano y evaluación de desempeño. Nuevos puentes entre las organizaciones públicas y las organizaciones privadas, Tics en Gestión y Contabilidad, etc.

11. TESIS

La carrera de Doctorado en Administración concluye con una tesis que consistirá en un trabajo de investigación individual, escrito en lengua española, original e inédito, estructurado sobre la base de una rigurosa metodología que permita superar la frontera del conocimiento actual en el tema correspondiente y que constituya un aporte significativo al avance de las teorías.

Las tareas de investigación correspondientes a las etapas contempladas en el plan de tesis serán objeto de informes de avance que deberán ser evaluados y aprobados por el Director de la Tesis.

Una vez aprobadas todas las asignaturas de la carrera de Doctorado en Administración, el doctorando presentará el trabajo escrito de Tesis, con la conformidad del Director de Tesis.

Un jurado designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica de Doctorado en Administración e integrado por tres profesores y/o investigadores que acrediten competencia en el tema de tesis, tendrá a su cargo la evaluación del trabajo escrito, y en caso de ser aprobado, de la posterior defensa oral por parte del doctorando.

6. Idiomas

El doctorando deberá acreditar los conocimientos de idiomas extranjeros que la Comisión Académica de Doctorado en Administración considere necesarios para el desarrollo de esa carrera, solicitando las acreditaciones pertinentes.

7. Obligación de depositar copia digital de la Tesis en el Repositorio Digital Institucional

Los doctorandos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la Carrera de Doctorado en Administración, una copia digital de su Tesis en el Repositorio Digital Institucional, de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario

8. Distribución de los créditos académicos

Código	Asignatura	Carga Horaria	Créditos	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Correlatividades
	MÓDULO DE FORMACION BASICA	150	15	90	60	
1.01	Metodología de las Ciencias Sociales: Introducción Crítica	40	4	24	16	
1.02	Cuestiones Ético-Profesionales del científico	30	3	18	12	
1.03	Métodos y Técnicas de Investigación Social para el estudio y diagnóstico de organizaciones	40	4	24	16	
1.04	Seminario de Investigación y de Tesis	40	4	24	16	
	MÓDULO DE FORMACION ESPECÍFICA	160	16	80	80	
1.05	Gobierno de las Organizaciones	30	3	15	15	
1.06	Cultura y Cambio Organizacional	30	3	15	15	
1.07	Teoría de las Organizaciones	30	3	15	15	
1.08	Comunicación Institucional	40	4	20	20	
1.09	Modelos de Decisión	30	3	15	15	
1.10	MÓDULO DE CURSOS ELECTIVOS	90	9	45	45	
11	TESIS	400	40			1.01 a 1.10
		800	80	215	185	

RESUMEN CARGA HORARIA

Carga horaria teórica.....	215
Carga horaria práctica	185
	400
Carga horaria orientada a la Tesis.....	400
CARGA HORARIA TOTAL	800 horas

ANEXO II

REGLAMENTO CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN

- ARTÍCULO 1º: La carrera de Doctorado en Administración estará organizada de acuerdo con la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Rosario y la normativa ministerial vigente.
- ARTÍCULO 2º: La Dirección Académica del Doctorado estará a cargo de un (1) Director y un (1) Coordinador Académico y la Comisión Académica, quienes serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística a propuesta del Decanato.
- ARTÍCULO 3º: Para ser Director o miembro de la Comisión Académica será requisito ser Doctor con reconocida trayectoria académica.
- ARTÍCULO 4º: Para ser Coordinador Académico será requisito ser Doctor con trayectoria académica.
- ARTÍCULO 5º: La Comisión Académica de Posgrado de la carrera de Doctorado en Administración será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística a propuesta del Decanato y estará constituida por (3) miembros titulares y (2) dos miembros suplentes, docentes y/o investigadores que posean condiciones para ser Director de Tesis. En caso de que los miembros titulares y/o suplentes no posean el título de doctor, deberán acreditar antecedentes académicos suficientes que ameriten dicha designación.
- ARTÍCULO 6º: El Director del Doctorado tendrá por funciones principales:
- Presidir la Comisión Académica del Doctorado, con voz pero sin voto.
 - Coordinar las actividades generales del Doctorado en Administración con las autoridades académicas y administrativas de la Facultad.
 - Proponer a la Comisión Académica del Doctorado los nombres de los docentes responsables del dictado de cada materia.
 - Fijar las fechas de exámenes y la integración de los Tribunales Examinadores sobre la propuesta realizada por la Comisión de Doctorado en Administración.
 - Realizar el seguimiento de los graduados.
 - Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación/reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
 - Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento de la misma con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades, presentando un informe anual a la Comisión Académica.
 - Ser el responsable de los contactos con las instituciones universitarias o extrauniversitarias con las que se realicen convenios para el desarrollo de residencias, pasantías o prácticas profesionales.
- ARTÍCULO 7º: Serán funciones del Coordinador Académico:
- Preparar las reuniones de la Comisión Académica del Doctorado.
 - Dar cumplimiento a lo establecido previamente tanto por el Director como por la Comisión de Doctorado.
 - Monitorear las actividades académicas de los alumnos conjuntamente con el Director del Doctorado.
- ARTÍCULO 8º: La Comisión Académica de Doctorado tendrá las siguientes funciones:
- Supervisar el desarrollo de la carrera.
 - Ajustar los estándares y criterios de funcionamiento que aseguren un desenvolvimiento homogéneo. Las actividades previstas serán: la revisión periódica del plan de estudios, las formas de evaluación de los distintos espacios curriculares, la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación del desempeño docente, la elaboración de criterios para la revisión de los procesos de selección del cuerpo académico, la revisión de los criterios de admisión de los alumnos.
 - Proponer al Consejo Directivo el reconocimiento total o parcial de créditos aprobados por el doctorando en otros programas de posgrado. El doctorando deberá acompañar con la solicitud el programa analítico y acreditar asignación horaria, profesor a cargo del dictado e institución que lo hubiere dictado, el nivel de posgrado de la asignatura y el certificado de aprobación extendido por la institución.
 - Resolver la admisión a la carrera de Doctorado en Administración mediante dictamen fundado, teniendo en cuenta los elementos objetivos de valoración considerados en el artículo 8 de este



reglamento. La decisión de admisión a la carrera de Doctorado en Administración, deberá ser fehacientemente notificada al doctorando.

- e. Todos los antecedentes presentados por los postulantes, formarán un legajo personal, que se llevará para control y seguimiento de todas las actividades que desarrolle durante la realización de la carrera.
- f. Proponer los Seminarios de Posgrados referidos al Módulo de Cursos electivos que se elevarán anualmente a Consejo Directivo para su aprobación.
- g. Para dar cumplimiento a sus funciones, la Comisión Académica del Doctorado podrá solicitar, en razón de la especificidad de los temas de los Proyectos de Tesis, dictámenes a expertos internos o externos a la Facultad, si bien los dictámenes finales serán de absoluta responsabilidad de la Comisión Académica.
- h. Aprobar la designación del Director/ co-Director de Tesis.
- i. Proponer al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas la constitución de los jurados de la Tesis una vez presentada su versión definitiva, debidamente avalada por el Director y co-Director si lo hubiere.
- j. Estudiar las solicitudes de prórroga en la presentación del trabajo de Tesis aconsejando su aprobación- y en este caso, lo estipulando los plazos de prórroga- o determinando su rechazo fundamentado.
- k. Establecer mecanismos de seguimiento de los estudiantes, tendientes al mejoramiento del rendimiento académico..

ARTÍCULO 9º: Los requisitos que los postulantes deberán cumplir para ser admitidos en la carrera son:

- a. Poseer título universitario de grado de Licenciado en Administración o título equivalente otorgado por Universidades públicas o privadas reconocidas oficialmente.
- b. Los graduados de Universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso a), previa certificación del Organismo Acreditador de su país o Ministerio que corresponda; atendiendo a la reglamentación vigente al respecto tanto del Ministerio de Educación como de la Universidad Nacional de Rosario. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional.
- c. Los aspirantes no hispanohablantes a la Carrera de Doctorado deberán acreditar, al momento de la inscripción, el nivel INTERMEDIO INDEPENDIENTE (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En caso de ser admitidos deberán acreditar, previamente a la Defensa de la Tesis, el nivel AVANZADO de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares. Resolución Consejo Superior N° 722/17.

La selección de los aspirantes será resuelta por la Comisión Académica del Doctorado en Administración mediante resolución exhaustivamente fundada en criterios objetivos de valoración. Las resoluciones deberán ser notificadas fehacientemente a los postulantes.

ARTÍCULO 10º: La duración del Doctorado no será superior a cinco (5) años académicos ni podrá ser inferior a tres (3) años, a menos que la Comisión Académica de la carrera considere justificado un plazo menor. El doctorando podrá solicitar suspensión del cursado o prórroga para la presentación de la tesis por las siguientes causales debidamente justificadas:

- Enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o de familiar.
- Tareas de gestión o desempeño en la función pública.
- Maternidad o paternidad.

En todos estos casos o en otros que pudieran excepcionalmente presentarse, la Comisión Académica del Doctorado recomendará al Consejo Directivo de la Facultad respectiva acerca del período de suspensión o prórroga a otorgar.

Del mismo modo, la Comisión Académica del Doctorado estudiará los pedidos de readmisión de quienes hayan perdido su condición de doctorandos por haber caducado de pleno derecho todos los actos realizados y resolverá acerca de aquello.

ARTÍCULO 11º: Se podrán solicitar equivalencias hasta el 50% de créditos de la currícula del Doctorado. Una vez presentada la solicitud de equivalencia, acompañada de la correspondiente documentación probatoria, la Comisión Académica del Doctorado estudiará dichos pedidos y recomendará si es pertinente o no su otorgamiento.

ARTÍCULO 12°: Podrán ser Directores y/o co-Directores de Tesis quienes posean título de Doctor emitido por universidades argentinas o extranjeras y que acrediten antecedentes académicos y de investigación vinculados con el área de conocimiento con la que se relacione la Tesis del doctorando.

En los casos de las disciplinas que no exista un desarrollo de estudios en el presente nivel de posgraduación se podrá, en forma excepcional y debidamente fundada, aceptar un Director / co-Director de Tesis que, por su trayectoria académica y científica acredite méritos equivalentes al título de Doctor.

ARTÍCULO 13°: Si el Director de Tesis elegido residiera en el extranjero, será obligatoria la existencia de un Co-Director que tenga residencia en la República Argentina. Para los casos en que los doctorandos no residieran en el ámbito geográfico de la unidad académica, las autoridades de la carrera implementarán mecanismos de seguimiento de la producción de tesis.

ARTÍCULO 14°: Serán funciones del Director de Tesis:

- a. Asesorar y orientar al doctorando en la elaboración del Plan de Tesis
- b. Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación
- c. Informar a la Comisión Académica del Doctorado los cambios sustanciales que modifiquen el Plan de Tesis original durante el transcurso de la investigación
- d. Presentar un Informe Final evaluando el proceso de elaboración de la Tesis realizada, los resultados alcanzados y su significación dentro del área del conocimiento en el que se inserta el tema de la Tesis
- e. Aconsejar fundamentadamente a la Comisión Académica de la carrera de Doctorado el otorgamiento de equivalencia así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del doctorando que considere pertinente
- f. Avalar toda presentación que el doctorando realice ante las autoridades de la carrera

Serán funciones del Co-Director:

- a. Colaborar con el Director de Tesis en relación con todos los aspectos y tramitaciones correspondientes al recorrido académico del doctorando y a la elaboración de la Tesis.
- b. Cuando el Director de Tesis no resida en la República Argentina, el Co-Director será la persona a la que se recurrirá en primera instancia para trámites internos referidos al recorrido académico del doctorando. En estos casos, el Co-Director deberá informar debidamente al Director de Tesis y dejará constancia de ello ante la Dirección de la Carrera.

ARTÍCULO 15°: La presentación del plan de investigación o de tesis deberá contener:

- a. Tema de Tesis: descripción breve, concisa y pertinente. Justificación del tema.
- b. Introducción: exposición concisa sobre el estado actual del tema propuesto, incluyendo los resultados obtenidos por otros investigadores, con las citas bibliográficas correspondientes.
- c. Objetivos: breve descripción de los objetivos específicos del plan propuesto y el impacto de los resultados que se pudieran obtener.
- d. Plan a desarrollar: descripción del material a investigar, los métodos a aplicar y la forma de analizar los resultados.
- e. Infraestructura disponible: personal, equipos y lugares de trabajo. El doctorando deberá considerar si con las facilidades técnicas a su disposición le será posible llevar a cabo el trabajo de investigación propuesto.
- f. Trabajos previos realizados: resumen breve de todos los trabajos propios realizados hasta la fecha, vinculados con el tema de tesis propuesto.

El trabajo de Tesis debe cumplir con la normativa de ética estipulada para las investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 16°: Una vez aprobadas todas las exigencias académicas de la carrera de Doctorado en Administración, el doctorando podrá presentar el trabajo escrito de tesis, con la conformidad de su Director de Tesis. La evaluación de la misma se efectuará a solicitud escrita del doctorando ante la Comisión Académica de la Carrera de Doctorado.

ARTÍCULO 17°: Dentro de un plazo no mayor de quince (15) días de designado el Jurado de Tesis, se enviará a cada miembro una copia del trabajo escrito de Tesis para su evaluación.

ARTÍCULO 18°: Los jurados de Tesis serán constituidos para cada Tesis presentada y serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica de la carrera de Doctorado. El jurado deberá estar integrado por tres (3) especialistas que cumplan los mismos requisitos indicados respecto de los Directores/Co-Directores de Tesis y (2) dos suplentes. Al menos uno de los miembros será externo a la Universidad Nacional de Rosario y sólo uno podrá pertenecer a la misma unidad académica. El Director/Co-Director de Tesis no formará parte del jurado.

ARTÍCULO 19°: Los miembros del jurado de Tesis podrán ser recusados por el Doctorando ante el Consejo Directivo de la Facultad, dentro del término de siete (7) días contados a partir de la notificación fehaciente de su designación. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces.

ARTÍCULO 20°: Los miembros del Jurado deberán emitir su dictamen por escrito en el cual se expedirán sobre si la Tesis es aprobada para su defensa, aprobada con pedido de modificaciones a realizarse antes de la defensa, o rechazada. Dicho dictamen se realizará en base a la consideración de: a) la metodología empleada, b) interés en el tema, c) originalidad en el planteo, d) profundidad y calidad de la labor realizada, y e) rigor lógico en su desarrollo. El Jurado deberá emitir el informe en un plazo no mayor a noventa (90) días.

Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación de la Tesis para su defensa, la aprobación o rechazo de la Tesis se decidirá por simple mayoría.

En caso de tener que realizar modificaciones, el doctorando tendrá un plazo máximo de ciento ochenta (180) días para la realización de las mismas y la entrega al jurado.

En caso de ser rechazada la Tesis por dictamen fundado, el doctorando podrá optar por rehacerla, para lo cual el Jurado podrá establecer con el acuerdo de la Comisión Académica de la Carrera de Doctorado, un plazo que no podrá ser superior a un año. La nueva presentación de la Tesis iniciará un nuevo trámite similar al anterior y respetará los plazos y términos indicados para la primera presentación. En esta segunda oportunidad no habrá posibilidad de rehacer la Tesis. El doctorando que no opte por rehacer su Tesis perderá su condición de doctorando dentro de la carrera y lo mismo ocurrirá con quien habiéndola modificado, reciba un dictamen adverso.

ARTÍCULO 21°: Aprobada la Tesis presentada, el jurado acordará con las autoridades de la carrera, el día y la hora de la defensa pública y oral para la evaluación definitiva, en un plazo no mayor a treinta (30) días posteriores a la fecha de aceptación definitiva. La aprobación definitiva de la Tesis deberá efectuarse por dictamen fundado y para calificarla se utilizará la escala vigente en la Universidad Nacional de Rosario. Las tesis no aprobadas no se calificarán y sólo se indicarán los fundamentos de su no aprobación. En caso de no existir acuerdo en el jurado, se decidirá por simple mayoría. Todas las decisiones del jurado serán inapelables.

ARTÍCULO 22°: Los doctorandos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la Carrera de Doctorado en Administración, una copia digital de su Tesis en el Repositorio Digital Institucional, de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 23°: La carrera de Doctorado en Administración se autofinanciará.

ARTÍCULO 24°: Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo Directivo, con vista al Director y/o Comisión de Doctorado de la Carrera y del Decano.

ARTÍCULO 25°: Quienes cumplimenten todos los requisitos establecidos en la presente resolución, obtendrán el título de Doctor en Administración. El diploma correspondiente se confeccionará conforme a las normas vigentes en la Universidad Nacional de Rosario, dejando constancia en el dorso, del título de la tesis y el título de grado del egresado.



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 19 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución C.D. N° 28991 de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas por la que se propone la rectificación de un error material involuntario en el punto 3 (Objetivo de la carrera) del Anexo I, del Plan de Estudios de la carrera de posgrado de Doctorado en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que Área Académica y de Aprendizaje – Dirección de Posgrado - solicita se subsane el error material involuntario mediante Prov. N° 337/19.

Que se ha tenido en cuenta como antecedente el dictamen Asesoría Jurídica N° 17.822, Resolución C.S. N° 226/2018.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.



Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material involuntario deslizado en el punto 3 (Objetivo de la carrera) del Anexo I, del Plan de Estudios de la carrera de posgrado de Doctorado en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, el que quedará redactado conforme se detalla a continuación:

3. Objetivo de la carrera

“El Doctorado en Administración tiene como objetivo general formar egresados para la investigación y producción y desarrollo de los conocimientos en el campo de la administración que impliquen avances importantes, creativos, originales e innovadores,

RESOLUCIÓN C.S. N° 586/2019



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

cuya excelencia teórica constituya una contribución al progreso del conocimiento científico y un aporte significativo al desenvolvimiento social, creando teorías y modelos que aporten soluciones más satisfactorias a los problemas o para obtener innovaciones”.

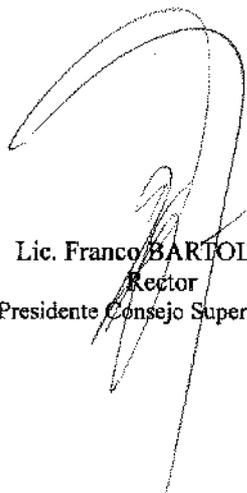
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la subsanación del error material no altera el Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de posgrado de Doctorado en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, aprobados por Resolución C.S. N° 262/2019.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 586/2019


Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

mog


Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

